

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaria Municipal

MODIFICA DECRETO EXENTO N° 1556  
DEL 06.12.19. QUE APRUEBA ADDENDUM  
DE CONVENIO PARA EL "PROGRAMA DE  
IMAGENES DIAGNOSTICAS EN ATENCION  
PRIMARIA".

23 DIC 2019

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1616

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 1556 de 06.12.19 que Aprueba Addendum de Convenio para el Programa de Imágenes Diagnosticas en Atención Primaria, Componente "Detección Precoz y Oportuna del cáncer de mama"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

MODIFICASE Decreto Exento N° 1556 de 06.12.19 que Aprueba Addendum de Convenio para el Programa de Imágenes Diagnosticas en Atención Primaria, Componente "Detección Precoz y Oportuna del cáncer de mama", de acuerdo a lo siguiente:

DONDE DICE

APRUEBASE Addendum de Convenio denominado: "Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial", suscrito con el Servicio de Salud Metropolitano Norte, representado por su Director (S) DR. GUILLERMO HARTWIG JACOB, en adelante el "Servicio" y la Municipalidad de Conchalí, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES

DEBE DECIR

APRUEBASE Addendum de Convenio denominado: "Programa de Imágenes Diagnosticas en Atención Primaria, Componente "Detección Precoz y Oportuna del cáncer de mama"", suscrito con el Servicio de Salud Metropolitano Norte, representado por su Director (S) DR. GUILLERMO HARTWIG JACOB, en adelante el "Servicio" y la Municipalidad de Conchalí, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES.

Lo no modificado se mantiene vigente en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
DANIEL BASTÍAS FARIAS  
Secretario Municipal

  
RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchalí

  
DIRECTORA  
DIRECCIÓN DE CONTROL

RVE/DBF/nme.  
TRANSCRITO A:  
Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica,  
Finanzas - DIDECO - DIMAO - Transito  
Control - JPL - Sec. Municipal - O.P.L.R. - Personal  
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285

- 6 DIC. 2019

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1556

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 585 de 26.11.19 de Contabilidad y Presupuesto; Copia de Ordinario N°83 del 18.11.2019 de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores CORESAM; Copia Resolución N°2357 del 14.11.2019 del Servicio de Salud Metropolitano Norte; Addendum de Convenio del 04.10.2019 del Servicio de Salud Metropolitano Norte. TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Addendum de Convenio denominado: "Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial", suscrito con el Servicio de Salud Metropolitano Norte, representado por su Director (S) DR. GUILLERMO HARTWIG JACOB, en adelante el "Servicio" y la Municipalidad de Conchalí, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES.

La Resolución y el Addendum forman parte integrante del presente Decreto.

IMPUTACION

Cuenta	Denominación	Monto S
05.03.006.002.059	Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria RE 390/19 - 2357/19.	\$ 12.893.120.-
24.01.003.003.059	Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria RE 390/19 - 2357/19.	\$ 12.893.120.-



RQU/DBF/nme.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Adm Municipal

Finanzas - TESMU - CORESAM

Servicio de Salud Metropolitano Norte

O.P.I.R.- Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-  
ARCHIVESE.

RAUL OPAZO URTUBIA  
Alcalde (S) de Conchalí